

PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN.

Villamañan.	Villamañan.	Día 3 de Noviembre.
Toral de los Guzmanes.	Toral de los Guzmanes.	Día 5 de id.
Algadefe.	Algadefe.	Día 8 de id.
Villagorrate.	Villagorrate.	Día 10 de id.
Castrofuerte.	Castrofuerte.	Día 12 de id.
Valencia.	Valencia.	Día 15 de id.
Villabrás.	Villabrás.	Día 18 de id.
Matadon.	Matadon.	Día 19 de id.
Matanza.	Matanza.	Día 22 de id.

PARTIDO DE LA BAÑEZA.

La Bañeza.	La Bañeza.	Día 3 de Noviembre.
Bustillo del Páramo.	Acébes del Páramo.	Día 7 de id.
Villanueva de Jamuz.	Villanueva de Jamuz.	Día 9 de id.
Villanueva de Jamuz.	Villanueva de Jamuz.	Día 11 de id.
Quintana del Marco.	Genistacio.	Día 13 de id.
Alija de los Melones.	Alija.	Día 15 de id.
San Adrián.	San Adrián del Valle.	Día 17 de id.
Laguna de Negrillos.	Laguna de Negrillos.	Día 26 de id.

PARTIDOS DE ASTORGA, BONFERRADA Y VILLAFRANCA.

Truchas.	Truchas.	Día 5 de Noviembre.
Congosto.	Congosto.	Día 8 de id.
Cobanías Raras.	Cobanías Raras.	Día 10 de id.
Fremado.	Columbríos.	Día 12 de id.
Cacabelos.	Quilós.	Día 14 de id.
Bonferrada.	Bonferrada.	Día 16 de id.
Castropodame.	Castropodame.	Día 19 de id.
Folgoso.	Villaviciosa de Perros.	Día 21 de id.
Borrenes.	Borrenes.	Día 23 de id.
Barrios de Salas.	Barrios de Salas.	Día 26 de id.
Castriño de Cabrera.	Castriño de Cabrera.	Día 28 de id.

Leon 17 de Octubre de 1862.—Genaro Alas.

Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios.

Los Alcaldes de los pueblos en donde haya individuos que pertenecen al Batallón provincial de Zamora de barin sivo á estado de que el día 30 del actual y hora de las ocho de la mañana se hallen en el pueblo cabeza de demarcación á que corresponde su Compañía y que á continuación se manifiesta con objeto de ser enterados de los leyes penales, advirtiéndoles que de no efectuar su presentación serán tenidos por desertores y juzgados por este delito, como igualmente á los individuos que pertenecen á la 1.ª serie del reemplazo de 1861 se les ha convocado por medio de oficio por su Cefe respectivo para que comparezcan en Zamora en todo el día 31 del mismo. Puntos donde se han de presentar. 6.ª Compañía, S. Esteban de Nogales.—7.ª La Bañeza.—8.ª Valencia de D. Juan. Se recuerda á los Alcaldes de referencia el mes póstulo cumplimiento de lo anteriormente manifestado en pro de los individuos que residen en su municipio y que por falta de esta citacion dejaren de concurrir á la expresada reunion, no obstante del oficio que al efecto habrán recibido del Cefe del expresado Batallón etc.

Valledud 17 de Octubre de 1862.—J. Martinez.

Do las oficinas de Desamortizacion.

Administracion principal de Propiedades y derechos del Estado de la provincia de Leon.

El día 9 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, se celebra, rogase en arriendo de las fincas que á continuación se refieren, en esta capital, ante el Sr. Gobernador, Administrador de Propiedades y derechos del Estado, y Escribano de Hacienda y en los Ayuntamientos á que pertenecen

los pueblos en que radican las fincas, ante los Alcaldes, Síndicos y Escribano ó Secretario de la corporacion.

PARTIDO DE VALENCIA DE DON JUAN.

Ayuntamiento del mismo.

Fábrica de San Pedro.
Una heredad de 15 fincas, número 18 362 al 18 376 del inventario que en término de Valencia, lleva en arriendo Gregorio Sanchez en 570 rs. anuales, que sirven de tipo para la subasta.

PARTIDO DE ASTORGA.

Ayuntamiento de Santiago Millas.

Fábrica de Oteruelo.
Una heredad compuesta de varias fincas, que en término de Oteruelo, lleva en arriendo D. Francisco Perez y compañeros en 80 fanegas centeno anuales Tipo 995 rs. 10 céntimos.

Los subastos en arriendo de las fincas siguientes, se celebrarán solamente en los Ayuntamientos respectivos por ser de menor cuantía.

PARTIDO DE BONFERRADA.

Ayuntamiento de los Barrios de Salas.

Fábrica de Compiudo.
Una heredad compuesta de varias fincas, que en término de Compiudo, lleva en arriendo el párroco del mismo en 14 fanegas centeno anuales. Tipo 464 rs 38 céntimos.

Ayuntamiento de Folgoso.

Rectoría de Villaviciosa de Perros.
Una heredad de varias fincas, que en término de Villaviciosa, lleva en arriendo el párroco en 200 rs., que sirven de tipo para la subasta.

PARTIDO DE VALENCIA.

Ayuntamiento de Valderas.

Fábrica de Roales.
Una heredad de varias fincas, que en término de Valderas, lleva en arriendo D. Joaquin Rodriguez y compañero vecinos de Roales en 20 fanegas trigo en años pares. Tipo 435 rs. anuales.

PARTIDO DE SAHAGUN.

Ayuntamiento de Sahagun.

Cofradia de los Angeles.

Una heredad de varias fincas, que en término de Sahagun, lleva en arriendo Matias Sierra vecino del mismo en 30 rs. anuales, que sirven de tipo para la subasta.

Otra heredad de fincas que en Sahagun lleva en arriendo Mateo Cande vecino del mismo en 70 rs. anuales, que sirven de tipo para la subasta.

Cofradia del Niño.

Una era que en término de Sahagun, lleva en arriendo Matias Sierra en 30 rs. anuales, que sirven de tipo para la subasta.

Cofradia de San Juan.

Una heredad de varias fincas que en término de Sahagun, lleva en arriendo D. José María Collantes vecino del mismo en 30 rs. anuales, que sirven de tipo para la subasta.

Otra heredad de varias fincas que en término de Sahagun, lleva en arriendo Matias Sierra vecino del mismo en 280 rs. anuales que sirven de tipo para la subasta.

Ayuntamiento de Valdepozo.

Cofradia de Santospiritus.

Una heredad de varias fincas que en término de Valdepozo, lleva en arriendo D. José María Collantes en 11 rs. anuales, que sirven de tipo para la subasta.

Ayuntamiento de Villaseñal.

Cofradia de Animas.

Una heredad de varias fincas que en término de Santa María del Rio, lleva en arriendo Matias Sierra en 328 rs. anuales, que sirven de tipo para la subasta.

NOTA: El pliego de condiciones para la subasta en arriendo de las fincas anteriores, se halla de manifiesto en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos.

Leon 16 de Octubre de 1862.—

P. O. Maximiano Perez Yela.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion principal de Correos de Castilla la Vieja.

Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se ha dispuesto en Real orden de 4 del corriente que los vapores torcidos para las líneas de Puerto Rico, Santo Domingo y Cuba, salgan de Cadix de la Bahía de las Alas 15 y 30 de cada mes, exceptuando el de Febrero en que se harán á la mar el 28 debiendo empezar esta disposicion á tener efecto, desde la segunda expedicion del mes actual, que saldrá de Cadix el día 30, en lugar del 25.

La que se anuncia al público de esta provicion para su gobierno. Leon 18 de Octubre de 1862.—Es copia.—Mantecon.

Intendencia militar del distrito de Castilla la Vieja.

Direccion general de Administracion militar.—Llago saber: que la subasta simultánea que debia celebrarse ante esta Direccion y la Intendencia de Galicia á los doce del día 22 del corriente mes, según el anuncio fecha 2 del mismo, con objeto de contratar la adquisicion de las primeras materias necesarias en dicho distrito para el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil durante el año á vencer en 30 de Septiembre de 1863, tendrá lugar el día 24 proximo inmediato, á las 12 de su

mañana, bajo las mismas bases espuestas en el citado anuncio; pero en concepto de que las especies que han de contratarse, según el cuadro que está de manifiesto en las Secretarías de las dependencias mencionadas, son:

- 5 265,41 quintales de trigo.
- 5 712 idem de harina de Castilla de primera clase.
- 5 563,30 idem id. de segunda.
- 2 593,50 idem id. de tercera.
- 7 014,05 idem de cebada: 6 613,25 procedentes de Castilla, y los restantes 400,80 del país.
- 10 913,62 idem de paja de trigo ó cebada.

Y de que la garantía que ha de acompañar á la proposicion por cada artículo, consistirá en:

- Para el trigo, 200,000 rs.
- Para la harina, 71,000
- Para la cebada, 20,000
- Para la paja, 30,000

Madrid 14 de Octubre de 1862.—De orden de S. E. El Intendente Secretario, José Ruiz y Velluga.

Hago saber: Que no habiendo producido el resultado de subasta simultánea celebrada ante esta Direccion y la Intendencia de Granada el día 8 del presente mes, con el fin de contratar la adquisicion de las primeras materias necesarias para el suministro de pan y pienso en dicho distrito durante el año á vencer en 30 de Setiembre de 1863, se convoca á una segunda licitacion, que tendrá lugar en los estrados de ambas citadas dependencias el día 23 del actual, á las doce de su mañana, bajo las mismas bases y condiciones del anuncio de 18 de Setiembre proximo pasado y precios límites fijados para la primera subasta, los cuales consisten en:

- 56 rs. 47 cént. quintal de trigo de segunda clase.
- 87 rs. 33 id. de harina de primera.
- 67 84 id. de id. de segunda.
- 59 30 id. de id. de tercera.
- 40 74 id. de cebada de primera.
- 27 rs. 74 id. de paja.

Madrid 14 de Octubre de 1862.—De orden de S. E. El Intendente Secretario, José Ruiz y Velluga.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ESTABLECIMIENTO DE CAL HIDRAULICA.

En el pueblo de Cerezal, Ayuntamiento de Prado, del partido judicial de Ribera en esta provincia, distante ocho leguas de Sahagun y nuevo de Mansilla de las Mulas, se vende el emplemento hidráulico molida y verrida, dispuesta ya para ser empleada en las obras subterráneas en el agua y fuera de ella. Dicha cal procede de una roca caliza que contiene 22 % de arcilla. Tarda en fraguar de una á dos horas y á los cuatro dias adquiere la consistencia de jabon duro. Su precio es de diez rs. fanega á pie de fábrica. Los puertos á Sahagun y Mansilla cuestan generalmente á cuatro y cinco rs. quintal castellano.

Tambien se despacha en el mismo establecimiento cal comun pagada á cuatro reales fanega.

Dirigirse para los pedidos á D. Francisco Fernandez residente en Prado de la Guzpeña.

Imprenta de la Viuda de Lopez de Maza.

Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida (áfora de hectáreas).	N.º	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida (áfora de hectáreas).
118 Quintana y Congosto.	Confina: N. con Destriana. E. con terreno labrantío. S. con Nogarcjas. O. con Tórneros. Pinar.—Pertenece al pueblo de Tórneros. Confina: N. con Destriana. E. con Quintanilla. S. con Nogarcjas. O. con Tabuyuecos.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	160	128	Cimanes del Tejar.	E. con Espinosa. S. con Aradon. O. con el pueblo. Pernicilla (La) y Valdeaguas.—Pertenece al pueblo de Cimanes del Tejar. Confina: N. con la Hoja. E. con Montejos. S. con Veilla. O. con alfo de Valdeaguas.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	450
119 Villamontán.	El Carrascal.—Pertenece al pueblo de Midambres. Confina: N. con terreno labrantío. E. con Rivas. S. con terreno labrantío. O. con Tabuyuecos.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	303	129	Cimanes del Tejar.	El Agüedai.—Pertenece al pueblo de Yelilla de la Reina. Confina: N. con San Miguel. E. con San Miguel. S. con Villadagos. O. con terreno labrantío.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	200
120 Villamontán.	El Montico.—Pertenece al pueblo de Posada. Confina: N. con monte de Montijo. E. con terreno labrantío. S. con monte de Villamontán. O. con el Valle.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	200	130	Cimanes del Tejar.	Valpadjerna.—Pertenece al pueblo de Azadon. Confina: N. con Villarrodud. E. con Villarrodud. S. con Cimanes. O. con terreno labrantío.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	130
121 Villamontán.	El Nueyo.—Pertenece al pueblo de Villamontán. Confina: N. con Posada. E. con Corrales de Villamontán. S. con Tabuyuecos. O. con Posada.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	100	131	Cuadros.	Carbajasas.—Pertenece al pueblo de Cuadros. Confina: N. con Valsemáno. E. con terreno labrantío. S. con Campo. O. con Rioseco.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	1.300

Partido judicial de Leon.

122 Benllera.	Bustión.—Pertenece al pueblo de Piedrasecha. Confina: N. con la Peña. E. con Ghevas. S. con la Cuesta. O. con el Valle.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	400	132	Cuadros.	Los Llanos.—Pertenece al pueblo de Lorenzana. Confina: N. con Santibáñez. E. con terreno labrantío. S. con Pueblaura. O. con Rioseco.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	260
123 Benllera.	Fuente y el Colmenar.—Pertenece al pueblo de Vinayo. Confina: N. con Valmadera. E. con camino. S. con la Cuesta. O. con el Cueto.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	170	133	Cuadros.	Los Majadones.—Pertenece al pueblo de Cabañillas. Confina: N. con la Seca. E. con Carratera. S. con Cuadros. O. con terrenos labrantíos.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	130
124 Benllera.	Loshés y la Lucia.—Pertenece al pueblo de Piedrasecha. Confina: N. con la Peña. E. con monte de Cnora. S. con la Cuesta. O. con Bustión.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	500	134	Cuadros.	Travesal, Santiago y Valle-cubriel.—Pertenece al pueblo de Villabura. Confina: N. con Cuadros. E. con Riosequiao. S. con Carbajal. O. con terreno labrantío.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	180
125 Benllera.	Montellaque y Berrigon.—Pertenece al pueblo de Santiago las Villas. Confina: N. con la Peña. E. con el Valle. S. con terreno labrantío. O. con misto con Carracera.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	130	135	Cuadros.	Urbiales y la Hoya.—Pertenece al pueblo de Cascañes. Confina: N. con la Robla. E. con Fontanos. S. con monte de la ciudad. O. con terreno labrantío.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	250
126 Benllera.	Valdemadera.—Pertenece al pueblo de Vinayo. Confina: N. con terreno labrantío. E. con camino. S. con terreno labrantío. O. con el Cerro.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	200	136	Cuadros.	Valdefondo y Travesales.—Pertenece al pueblo de Cuadros. Confina: N. con Villanillas. E. con Riosequiao. S. con Villabura. O. con rio Bernaga.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	190
127 Cimanes del Tejar.	Alcedal y Vallina del Cuerno.—Pertenece al pueblo de Villarrodud. Confina: N. con Espinosa.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	1.003	137	Cuadros.	Valle del Campo.—Pertenece a los pueblos de Santibáñez. Confina: N. con Cuadros. E. con terreno labrantío. S. con Lorenzana. O. con Riosequiao.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	1.003
			4.820	138	Cuadros.	Vallo de la Huelga y Valdeponjes.—Pertenece al pueblo de la Seca.		

N.º	Términos municipales	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.	N.º	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.
139	Cuadros	Confina: N. con Sorribas. E. con terreno labrantío. S. con terreno labrantío. O. con Valsemana.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	150	Garrafe	N. con Fontanos. E. con terreno labrantío. S. con Garrafe. O. con Fontanos. Janos y Reburdiaderos.—Pertenecen al pueblo de Palazuelo.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	180	
140	Cuadros	Valle de la Magdalena y Candanub.—Pertenecen al pueblo de la Saca. Confina: N. con Cascanes. E. con monte de la ciudad. S. con terreno labrantío. O. con rio Bernega.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	190	Garrafe	Confina: N. con Valderilla. E. con terreno labrantío. S. con Reburdiaderos y Valderilla. O. con Reburdiaderos y Valderilla.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	250	
141	Cuadros	Valle Retoño.—Pertenecen al pueblo de Cascanes. Confina: N. con camino. E. con camino. S. con la Saca. O. con Sorribos.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	130	Garrafe	Lagos.—Pertenecen al pueblo de Pedrón. Confina: N. con Valle. E. con la Mata. S. con Manzanao. O. con camino.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	300	
142	Chozas de abajo	Vallerechenton.—Pertenecen al pueblo de Valsemana. Confina: N. con la Saca. E. con la Saca. S. con Cuadros. O. con Benllera.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	200	Garrafe	Monfría y los areales.—Pertenecen al pueblo de Palacio. Confina: N. con monte misto. E. con Robledo. S. con Villaverde. O. con terreno labrantío.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	260	
143	Chozas de abajo	Conforcos.—Pertenecen al pueblo de Bañuñicas. Confina: N. con terreno labrantío. E. con Valle. S. con el Raso. O. con Chozas.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	120	Garrafe	San Andrés.—Pertenecen al pueblo de Palacio. Confina: N. con camino. E. con camino Sta. María. S. con camino Sta. María. O. con monte de Palgria.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	450	
144	Chozas de abajo	Palmarral.—Pertenecen al pueblo de Mozdóndiga. Confina: N. con Villar. E. con camino. S. con Méizara. O. con terreno labrantío.	Quercus pubescens. Willd. Roble comun.	150	Garrafe	S. Pedro.—Pertenecen al pueblo de Matueca. Confina: N. con el Valle. E. con terreno labrantío. S. con Manzanao. O. con el Abesedo.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	130	
145	Garrafe	El Raso.—Pertenecen al pueblo de Bañuñicas. Confina: N. con Conforcos. E. con terreno labrantío. S. con monte de Fresculino. O. con Fontecha.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	180	Garrafe	Solano de los Llamargos.—Pertenecen al pueblo de Abdeugo. Confina: N. con Ruiforco. E. con Valdeia. S. con Palacio. O. con monte de Doña Petra.	Quercus pubescens. Willd. Roble comun.	130	
146	Garrafe	Abesajo.—Pertenecen al pueblo de Matueca. Confina: N. con el Valle. E. con San Pedro. S. con San Pedro. O. con Fontanos.	Quercus pubescens. Willd. Roble comun.	320	Garrafe	Taranviella.—Pertenecen al pueblo de Fontanos. Confina: N. con el Valle. E. con Matueca. S. con hieralades. O. con la Hoja.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	130	
147	Garrafe	Los Abesados.—Pertenecen al pueblo de Ruiforco. Confina: N. con Ruiforco. E. con Ruiforco. S. con Abadengo. O. con terreno labrantío.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	130	Garrafe	Travesera.—Pertenecen al pueblo de Villa verde de arriba. Confina: N. con Palacio. E. con Villaverde de abajo. S. con Villaverde de abajo. O. con el pueblo.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	130	
148	Garrafe	Abesedo y Sestadero.—Pertenecen a los pueblos de Villaverde de abajo y Villanueva del Arbol. Confina: N. con Palacio. E. con Villanueva. S. con Villanueva. O. con el Valle.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	180	Garrafe	Valdecarras y sus agregados.—Pertenecen al pueblo de Garrafe. Confina: N. con Fontanos. E. con Valderilla. S. con Valderilla. O. con la Hoja.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	390	
149	Garrafe	La Catoca.—Pertenecen al pueblo de Riosequina. Confina: N. con monte de la ciudad. E. con el Valle. S. con monte misto. O. con monte de la ciudad.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	130	Garrafe	Valdecurro.—Pertenecen al pueblo de Ruiforco. Confina: N. con Manzanao. E. con Barcillos. S. con Abadengo. O. con terreno labrantío.	Quercus pubescens. Willd. Roble tócio.	260	
149	Garrafe	La Dohesa.—Pertenecen al pueblo de Valderilla. Confina:			Garrafe	Valdelarriba y Larrada.—Pertenecen al pueblo de Manzanao.			